



REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: MARELI GUTIERREZ MARTINEZ
DOMICILIO FISCAL: 2ª ORIENTE ENTRE 15ª Y 18ª SUR, BARRIO UNION HIDALGO,
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA: OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.
NO. DE LA MULTA: EXP. 48/2015 OFICIO: 1203-P/2016 DE FECHA: 08/12/2016
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO: \$730.00
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE COPAINALA, CHIAPAS
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 13/09/2016

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COPAINALA, CHIAPAS	10	96.22	\$ 962.00
SUB.TOTAL			\$ 962.00
GASTOS DE EJECUCION			\$ 370.00
GRAN TOTAL			\$ 1,332.00

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN XII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 2, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 48/2015 DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. RAFAEL CRUZ, ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, NOE CERVANTES RIVERA, ROGER LOPEZ RAMOS, JAIME LOPEZ PEÑA, MANUEL DE JESUS MARTINEZ CRUZ, MARIA LIDIA HERNANDEZ RIVERA, JOSE DOMINGO ARGUELLO LEON, MA AURORA ESTRADA OJEDA, GILBERTO REYMUNDO MENDEZ, JAVIER ELOY HERNANDEZ MOGUEL CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTIVA A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE

OBILFRIDO GÓMEZ ÁLVAREZ
DELEGADO DE HACIENDA EN CINTALAPA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
CINTALAPA, CHIAPAS



ESTATAL

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; 03 DE MARZO DE 2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/ EMBARGO FOLIO 0013/2023.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	MARELI GUTIERREZ MARTINEZ
R.F.C.:	NO PRESENTA
DOMICILIO FISCAL:	2ª ORIENTE ENTRE 15ª Y 18ª SUR, BARRIO UNIÓN HIDALGO, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.
NO. DE EXPEDIENTE DEL CRÉDITO:	EXP: 48/2015 OFICIO: 1203-P/2016 DE FECHA 08/12/2016
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 1,332.00
AUTORIDAD EMISORA	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COPAINALA, CHIAPAS.

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 , 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2, 70, fracción II y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el EXP. 48/2015 OFICIO: 1203-P/2016 DE FECHA 08/12/2016, EMITIDO POR EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COPAINALA, CHIAPAS, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en el edificio de la referida Delegación, específicamente frente a la oficina de la Sección de Ejecución Fiscal, con domicilio en 2ª Sur entre Calle Central y 1ª. Poniente No.37, Barrio Centro, de esta Ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, el Delegado OBILFRIDO GÓMEZ ÁLVAREZ, asistido por ROGER LÓPEZ RAMOS, jefe de la sección de ejecución fiscal y NOE CERVANTES RIVERA notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO NÚMERO DE FOLIO 0013/2023.

HECHOS:

Que con fecha 05 de enero del 2023, el Notificador Ejecutor NOE CERVANTES RIVERA, acreditado con credencial con fotografía número 03, autorizada y expedida el 02 de Enero del 2023, por Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 12:40 horas, en la 2ª oriente ente 15ª y 18ª barrio Unión Hidalgo, de la ciudad de Ocozocoautla , Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 05 de enero del 2023, y que a la letra precisa: me constituí en la 2ª oriente ente 15ª y 18ª barrio Unión Hidalgo, de Ocozocoautla , Chiapas con la finalidad de notificar el Requerimiento de Pago y/o Embargo folio 0013/2023 de fecha 05 de enero de 2023, de la multa impuesta por el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Copainalá, Chiapas, con número de expediente 48/2015, me apersoné haber buscado en calles y avenidas anteriores y siguientes como domicilio fiscal del contribuyente MARELI GUTIERREZ MARTINEZ que tiene las siguientes características, casa de lámina, con puertas y ventanas de color negra, fachada de color blanco, enseguida toque la puerta sin que nadie saliera a



atender mi llamado, pude observar que el inmueble desocupado y totalmente cerrado, acto seguido me apersoné a un domicilio sin número casa de block, techo de loza, fachada de color blanco y puertas y ventanas de color negra, enseguida toque la puerta y salió atender mi llamado una persona del sexo femenino de rasgos fisionómicos son tez morena clara cabello lacio, complexión mediana, con quien me identifique como Notificador Ejecutor de la Delegación de Hacienda Cintalapa, Chiapas, a quien le pregunte su nombre dijo llamarse Carolina Salinas Solís a quien le pregunte si conoce al contribuyente MARELI GUTIERREZ MARTINEZ, a lo que manifestó que no lo conoce, continúe mi recorrido me apersoné a otro domicilio s/n que tiene las siguientes características, casa de block, techo de losa, fachada de color blanco, puertas y ventanas de color blanco, enseguida toque la puerta y salió atenderme mi llamado una persona del sexo masculino cuyos rasgos fisionómicos son, tez moreno claro, cabello lacio, edad 37 años complexión mediano, con quien me identifique como Notificador Ejecutor de la Delegación de Hacienda Cintalapa, Chiapas, a quien le pregunte su nombre dijo llamarse Armando Hernández Soto, a quien le pregunte si conoce al contribuyente MARELI GUTIERREZ MARTINEZ, a lo cual manifestó que no lo conoce, por las circunstancias no se pudo realizar la diligencia del REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0013/2023, de fecha 05 de enero de 2023.

Que con fecha 20 de enero de 2023, el C. Notificador Ejecutor ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, acreditado con credencial con fotografía número 02, autorizada y expedida el 02 de Enero del 2023, por el C. Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 13:40 horas, en la 2ª oriente ente 15ª y 18ª barrio Unión Hidalgo, de la ciudad de Ocozocoautla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 20 de enero del 2023, y que a la letra precisa: me constituí en el domicilio fiscal del contribuyente MARELI GUTIERREZ MARTINEZ ubicado en la 2ª oriente ente 15ª y 18ª barrio Unión Hidalgo, de Ocozocoautla, Chiapas para notificar el Requerimiento de Pago y/o Embargo folio 0013/2023 de fecha 05 de enero de 2023, derivado de la multa impuesta por el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Copainalá, Chiapas, con número de expediente 48/2015, seguidamente procedo a describir las características del domicilio casa de block, techo de lámina, puerta de fierro color negra, fachada color blanco, seguidamente toque la puerta nadie salió atender mi llamado pude observar que el inmueble se encuentra totalmente cerrado, enseguida me apersoné al domicilio de enfrente que tiene las siguientes características, casa de block, techo de concreto, fachada verde Nilo, puerta de fierro color negra, toque la puerta a mi llamado salió atender una persona del sexo masculino de rasgos fisionómicos son tez moreno claro, cabello lacio, complexión mediano, con quien me identifique como Notificador Ejecutor de la Delegación de Hacienda Cintalapa, Chiapas le pregunte su nombre dijo llamarse Juan Gabriel García Alegría, le pregunte si conoce al contribuyente MARELI GUTIERREZ MARTINEZ, a lo que manifestó que ciertamente lo conoció, pero que ya tiene varios años que no vive en ese domicilio y nadie habita por el momento se encuentra cerrado, continúe mi recorrido me apersoné a otro domicilio el cual tiene las siguientes características, casa de block, techo de lámina, fachada de color blanca, puertas de madera, toque la puerta a mi llamado salió atender una persona del sexo femenino de rasgos fisionómicos son, tez morena clara, cabello lacio, complexión mediana, con quien me identifique como Notificador Ejecutor de la Delegación de Hacienda Cintalapa, Chiapas, le pregunte su nombre dijo llamarse Maria Luisa Montoya Cabrera, a quien le pregunte si conoce al contribuyente MARELI GUTIERREZ MARTINEZ, a lo cual manifestó que no lo conoce, por las circunstancias no se pudo realizar la diligencia del REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0013/2023, de fecha 05 de enero de 2023.




Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

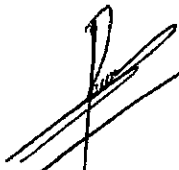
Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0013/2023 de fecha 05 de enero de 2023, a través del cual se hace del conocimiento que se le notificara por estrados, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

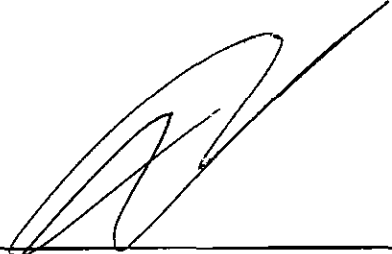
Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Cintalapa, Chiapas, sita en 2ª sur entre calle central y 1ª poniente No. 37, barrio centro, de esta ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, específicamente frente a la oficina de la sesión de ejecución fiscal, con domicilio en 2ª sur entre calle central y 1ª poniente No. 37, barrio centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. -----


Obilfrido Gómez Álvarez
Delegado de Hacienda



Roger López Ramos
Jefe del área de ejecución fiscal



Noé Cervantes Rivera
Notificador-Ejecutor



ESTATAL

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; A 03 DE MARZO DE 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0013/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	MARELI GUTIERREZ MARTINEZ.
R.F.C:	NO PRESENTA
DOMICILIO FISCAL:	2ª ORIENTE ENTRE 15ª Y 18ª SUR, BARRIO UNION HIDALGO, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.
NO. DE EXPEDIENTE DEL CRÉDITO:	EXP. 48/2015 OFICIO: 1203-P/2016 DE FECHA 08/12/2016
IMPORTE DEL CREDITO:	\$ 1,332.00
AUTORIDAD EMISORA:	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COPAINALA, CHIAPAS.

En la Ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas; siendo las 08:40 horas del día 03 de marzo del 2023, el que actúa Delegación de Hacienda de Hacienda de Cintalapa de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2 , 70 fracción II y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Cintalapa de Figueroa, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en el edificio de la referida Delegación, específicamente frente a la oficina de la Sección de Ejecución Fiscal, con domicilio en 2ª Sur entre Calle Central y 1ª. Poniente No 37, Barrio Centro, de esta Ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 06 de marzo al 17 de marzo 2023, el original del Requerimiento de pago y/o Embargo folio 0013/2023, de fecha 05 de enero del 2023, emitido por OBILFRIDO GOMEZ ALVAREZ, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente MARELI GUTIERREZ MARTINEZ mediante el cual se le hace del conocimiento que se **notificará por estrados**; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Obilfrido Gómez Álvarez
Delegado de Hacienda